

ADENDA A LA INSTRUCCIÓN N.º 1/2019 PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA M.P.

I.- Por parte de la Comisión Permanente de la entidad, se aprobó en sesión número 4/2019 celebrada en fecha 18/07/2019, la Instrucción nº 1/2019 de Selección de Personal.

Posteriormente el Patronato de la FUE-UJI, reunido en Pleno número 4/2019 celebrado en fecha 13/12/2019 fue informado de dicha aprobación.

Dicha instrucción tiene como objetivo establecer las bases que regulan el procedimiento de selección del personal de la Fundación garantizando el respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de las convocatorias, recogidos en la normativa legal de aplicación a las fundaciones universitarias integradas en el sector público valenciano.

II.- En dicha instrucción no se regulaba el supuesto de provisión de puestos de trabajo a través de procesos de promoción interna, motivo por el cual se procede aprobar la presente ADENDA a la citada Instrucción nº 1/2019, que la complementará y formará parte integrante de la misma. Siendo el contenido de la misma el siguiente:

PRIMERA.- Se establece la posibilidad de provisión de puestos con carácter indefinido mediante proceso de selección interna restringido a personal laboral de la entidad.

SEGUNDA.- El proceso de selección de candidatos/as será el establecido en la Instrucción nº 1/2019 con las siguientes salvedades:

- Convocatoria: se publicará en el portal de transparencia de la web de la entidad, así como será remitida a todo el personal de la FUE-UJI a través de su dirección electrónica corporativa.
- Presentación de candidaturas: deberán remitirse al correo electrónico personal@fue.uji.es indicando el puesto al que se opta y adjuntando currículum vitae. El plazo para la presentación de candidaturas será de dos días hábiles desde el día siguiente al de su publicación.
- Selección: finalizado el plazo de recepción de candidaturas se procederá a la comprobación de que las mismas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, se podrán realizar pruebas o entrevistas a los candidatos/as para la consecución de información adicional, y se procederá a la valoración de las candidaturas.
- Finalizado este proceso, el resultado provisional del proceso de selección se publicará en el Portal de transparencia de la web corporativa y se comunicará a través del correo electrónico corporativo a los candidatos.
- Los candidatos dispondrán de un plazo de alegaciones de al menos 2 días hábiles desde el siguiente a la publicación/comunicación del resultado provisional.
- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, y en su caso habiendo sido resueltas por el órgano de selección, el resultado definitivo del proceso selectivo, se comunicará por correo electrónico a los candidatos y se publicará en el Portal de transparencia de la web corporativa.

La presente Adenda a la Instrucción nº 1/2019 entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Comisión Permanente de la Fundación Universitat Jaume I-Empresa de la Comunitat Valenciana M.P.